



DECRETO DE ALCALDIA N° 008 -2018- ML

Lurín, 31 de mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 358-2018-ML del Concejo Municipal donde se aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año 2019, el Memorándum N°1311-2018-GPPR/ML, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 660-2018-GAJ/ML, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y

Que, el Artículo 53° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumentos de Administración y Gestión, los cuales se formulan, se aprueban, se ejecutan conforme a la Ley de la materia y en concordancia con los planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción.

Que, mediante Ordenanza N° 192-ML de fecha 16 de marzo del año 2009 y su modificatoria mediante Ordenanza Municipal N° 211-ML de fecha 16 de abril del 2010, que aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo Multianual, para el proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Lurín.

Que el Reglamento que norma el Proceso del Presupuesto Participativo antes mencionado, define como se deben establecer las bases del Proceso de Programación del Presupuesto Participativo; así como la confirmación del Equipo Técnico quienes serán los encargados de la conducción, de la Programación y Ejecución de las actividades diseñadas, en coordinación con los miembros del Consejo de Coordinación Local del distrito de Lurín.

Que, mediante el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 denominado "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados", el Ministerio de Economía y Finanzas que es el Órgano Rector, norma las fases para el Proceso Participativo antes mencionado, especificando que el Equipo Técnico tiene la misión de brindar soporte Técnico en el proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y del Presupuesto Participativo, así como desarrollar las acciones de capacitación a los agentes participantes y la evaluación Técnica de los proyectos propuestos.

Que, en la segunda disposición final del Reglamento que norma las fases del Presupuesto Participativo, establece que los gastos ocasionados en el presente proceso se realizarán con los recursos propios y los recursos gestionados ante las instituciones públicas y/o privadas.

Que, mediante el Memorándum N° 1311-2018-GPPR/ML de fecha 29 de mayo del 2018, solicita se efectúe la conformación y designación del Equipo Técnico en el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2019, conformado por los encargados de la conducción, de la programación y ejecución de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

DECRETO DE ALCALDIA N° 008-2018- ML

Lurín, 31 de mayo del 2018

las actividades diseñadas, en coordinación con los miembros del Concejo de Concertación Local.

Que, mediante el Informe N°660-2018-GAJ/MLO, de fecha 31 de mayo del 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorable en reconocer y acreditar la conformación del Equipo Técnico para el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2019.

Por las consideraciones expuestas, y en uso a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, y con las opiniones favorables de las Gerencias Planificación, Presupuesto y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR, al Equipo Técnico encargado de la conducción del Proceso de Programación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente Basado en Resultados al año fiscal 2018, el mismo que estará integrado por:

Presidente	:	Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización
Vicepresidente	:	Gerencia de Obras Públicas y Proyectos
Secretario	:	Gerente de Participación Vecinal
Sub Secretario	:	Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales
Vocal 1	:	Responsable de OPMI
Vocal 2	:	Sub Gerencia de Abastecimiento
Vocal 3	:	Sub Gerencia de Imagen Institucional

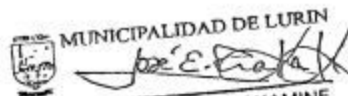
ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el cronograma de cada una de las fases del Proceso de Programación del Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2019.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerente de Participación Vecinal y demás miembros del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo 2019, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía en tanto le corresponda.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Lurín-www.munilurin.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 AB.DG. JORGE H. OLACHEA REYES
 SECRETARIO GENERAL


 JOSE E. ARAKAKI NAKAMINE
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2019

FASES Y ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHAS
FASES DE PREPARACION	
Convocatoria específica con oficio a todos los representantes públicos y privados; territoriales y funcionales del Distrito de Lurín a participar	Segunda semana de JUNIO
Identificación de registro de Agentes participantes.	11 de Junio- 18 Junio
Talleres de Capacitación y Priorización de resultados del PDC	
Zona A Agencia Municipal Km. 40	20 de Junio
Zona B Colegio San Pedro Santísima Trinidad	21 de Junio
Zona C Agencia Villa Libertad Casica	22 de Junio
Zona D I.E. 6023	25 de Junio
Zona E Colegio Señor de los Milagros	26 de Junio
FASES DE CONCERTACIÓN	
Presentación de Fichas de Proyectos	21 de Junio - 30 de Junio
Rendición de Cuentas: COLEGIO SAN PEDRO SANTISIMA TRINIDAD	31 de Junio
Evaluación de Proyectos	22 de Junio - 03 de Julio
Talleres de Priorización de resultados del PDC	
Zona A Agencia Municipal Km. 40	05 de Julio
Zona B Colegio San Pedro Santísima Trinidad	06 de Julio
Zona C Agencia Villa Libertad Casica	07 de Julio
Zona D I.E. 6023	10 de Julio
Zona E Colegio Señor de los Milagros	11 de Julio
FASES DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES	
Coordinación con la MML y Gobierno Nacional	Desde el 12 de Julio
FASES DE FORMULACIÓN	
Formulación de Acuerdos y Compromisos	13 de Julio
Elección del Comité de Vigilancia	13 de Julio
Validación del proceso por el concejo de coordinación Local	Hasta 18 de Julio
Incorporación al (PIA) Presupuesto Institucional de Apertura	Hasta 23 de Julio

